

2.

LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

1. INTRODUCCION

Una encuesta de población económicamente activa es una indagación acerca del número y características de las personas económicamente activas. De conformidad con las normas internacionales, la «población económicamente activa» abarca a todas las personas de uno y otro sexo que aportan su trabajo para producir bienes y servicios definidos por los sistemas de cuentas y balances nacionales de las Naciones Unidas durante un período de referencia especificado. Según estos sistemas, la producción de bienes y servicios abarca toda producción y elaboración de productos primarios, ya sea para el mercado, para el intercambio o para el consumo propio, la producción de todos los demás bienes y servicios para el mercado y, en el caso de los hogares que producen dichos bienes y servicios para el mercado, la parte correspondiente destinada al autoconsumo.

Las normas internacionales emplean el término «población económicamente activa» de forma genérica, y señalan especialmente dos medidas válidas de la población económicamente activa, sin excluir otras posibilidades: «la población habitualmente activa», medida en relación con un período de referencia largo, como puede ser un año; y la «población actualmente activa», medida en relación con un período de referencia corto, como una semana o un día. Un término equivalente a este último es el de «fuerza de trabajo».

La medición de la población económicamente activa implica tres consideraciones básicas: el ámbito de la población que se pretende

abarcarse; la línea divisoria entre las actividades económicas y no económicas; y un marco de medición para aplicar esta línea divisoria a aquella población. La finalidad de este capítulo consiste en examinar en detalle los primeros dos puntos. Las cuestiones relativas al marco de medición se contemplan en los dos capítulos posteriores, que tratan de la población actualmente activa y de la población habitualmente activa.

2. AMBITO DE LA POBLACION

Las encuestas de población económicamente activa deberían abarcar en principio a toda la población, independientemente de su categoría de actividad, sexo, estado civil, grupo étnico, etc. En la práctica, sin embargo, pueden ser necesarias algunas restricciones. A este respecto se deben poner de relieve dos consideraciones. La primera se refiere a la determinación del ámbito de la población objeto de la encuesta, es decir, la población que debe ser representada por la encuesta (población total o población civil, incluyendo o excluyendo a la población institucional, etc.). La segunda implica determinar el ámbito de la población de interés, es decir, aquella cuya actividad económica tiene sentido investigar (fijando límites de edad, incluyendo o excluyendo a las personas incapacitadas, etc.).

Límites de edad

Los jóvenes por debajo de una determinada edad, o bien no están físicamente en condiciones de trabajar, o bien no están autorizados a hacerlo a causa de la legislación laboral del país o de la escolaridad obligatoria. Al definir la población cuya actividad económica se ha de investigar, las principales consideraciones en la elección de un límite mínimo de edad son:

(a) la amplitud e intensidad de la participación de los jóvenes en las actividades económicas; y (b) la posibilidad y el coste de medir dicha participación con una precisión aceptable.

En los países donde la escolaridad obligatoria y la legislación sobre edad mínima para admisión al trabajo tienen gran difusión y suelen respetarse, la edad especificada por dichas disposiciones puede utili-

zarse como base para determinar el límite mínimo apropiado para medir la población económicamente activa. Debería tenerse en cuenta, sin embargo, que la legislación sobre edad mínima de admisión al trabajo contempla, por lo general, excepciones para determinados tipos de actividades (trabajo en empresas familiares, como parte de la educación profesional o técnica, trabajos ligeros, artísticos, etc.).

En otros países, sin embargo, este enfoque puede que no sea apropiado. En tales situaciones, el límite mínimo de edad para la medición deberá ser determinado empíricamente sobre la base de las consideraciones (a) y (b) anteriores, haciendo uso, por ejemplo, del conocimiento de expertos o de estudios piloto diseñados especialmente. En relación con (b) hay que señalar que cuando se emplean conscientemente niños y jóvenes en trabajos ilegales es poco probable que este tipo de trabajo se declare en las encuestas ordinarias. Por eso es poco probable igualmente que resulte eficaz rebajar el límite mínimo de edad simplemente para abarcar el trabajo ilegal de niños.

Debe hacerse hincapié en que el objetivo de la fijación de un límite mínimo de edad para la medición no consiste en englobar *in extenso* todos y cada uno de los niños jóvenes dedicados a alguna actividad económica, sino en garantizar que se incluyan todos aquellos que participan en la actividad económica de manera no desdeñable. Esto significa que, una vez fijado el límite mínimo de edad para la medición, puede haber aún niños o jóvenes por debajo de la edad especificada que se dediquen a algún tipo de actividad económica. Cuando este punto sea de especial interés, pueden recogerse periódicamente datos adicionales sobre niños y jóvenes por debajo de la edad mínima adoptada para la medición de la población económicamente activa.

El límite mínimo de edad adoptado en las encuestas de población económicamente activa varía de un país a otro (OIT, 1986). Puede ser de sólo seis años (Egipto) o diez años (Brasil), o bien de 16 años (Suecia, Estados Unidos). La mayoría de los países, sin embargo, establecen el límite mínimo de edad en 14 ó 15 años. Algunos han utilizado límites de edad dobles: uno inferior para el acopio de información sobre la actividad económica, y otro algo superior para la clasificación dentro de la población económicamente activa. Son ejemplos Canadá (14 y 15), India (5 y 15) y Venezuela (10 y 15).

Las normas internacionales se refieren a un límite mínimo de edad para la medición de la población económicamente activa y sus componentes, aunque no se menciona un valor en concreto. Esto significa que ese límite deberá ser determinado de acuerdo con las condiciones dominantes de cada país. Los Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación, de las Naciones Unidas, especifican que el límite mínimo de edad adoptado para las cuestiones censales sobre actividad económica no debería ser nunca superior a 15 años. Se indica además que aquellos países donde una gran proporción de la fuerza de trabajo se dedica a la agricultura (un tipo de actividad en la que normalmente participan muchos niños), tendrán que seleccionar una edad mínima inferior a la de los países muy industrializados, en los que es anormal el empleo de niños de corta edad. Para permitir las comparaciones internacionales, se recomienda que toda tabulación de características económicas que no disponga de una clasificación combinada por grupo de edad detallado debe al menos distinguir entre las personas de edad inferior a 15 años y las que tengan 15 años o más (Naciones Unidas, 1980, párrafo 2.187).

Sea cual fuere el límite de edad adoptado, puede existir, en determinados países, un número importante de niños por debajo de dicha edad ocupados en diversas actividades económicas, por ejemplo en plantaciones u en otros tipos de empresas agrícolas con fines comerciales, o bien en empresas familiares o de pequeña escala que producen para el consumo propio o local. En tales situaciones puede plantearse la necesidad de obtener datos suplementarios acerca del número, características y condiciones de trabajo de estos niños, estén o no incluidos como económicamente activos en las estadísticas ordinarias. En las normas internacionales se contempla explícitamente el acopio periódico de datos adicionales sobre niños y jóvenes por debajo del límite mínimo de edad adoptado para la medición de la población económicamente activa, con miras a estudiar las fases de transición de la actividad escolar a la retribuida, descubrir la relación entre asistencia a la escuela y participación en la actividad económica, y desarrollar, donde sea preciso, medidas de política adecuadas.

Además de un límite mínimo de edad, algunos países se sirven también de un límite máximo. La adopción del mismo significa que todas las personas que lo rebasan quedan excluidas del recuento de la población económicamente activa. Algunos países industrializados

(por ejemplo Dinamarca, Suecia, Noruega, Finlandia), lo han fijado en 74 años. Entre los países en desarrollo, algunos (por ejemplo Egipto, Malasia, México) restringen la investigación sobre características económicas a las personas de menos de 65 años de edad. Sin embargo, la mayor parte de los países no aplican un límite máximo de edad. De forma similar, las normas internacionales no se refieren a un límite máximo de edad para la medición de la población económicamente activa y de sus componentes.

Grupos especiales de población

En principio, las estadísticas de población económicamente activa deberían representar la situación de la población total del país. En su sentido más amplio, la población total está formada por todos los residentes habituales en el país, o bien por todas las personas que se hallaban en el país en el momento de la encuesta. El total de los residentes ordinarios suele denominarse población *de derecho*, y el total de las personas presentes, población *de hecho*. Las implicaciones de la elección entre uno y otro concepto de población sobre el diseño de la muestra y calidad de los datos se examinan en la parte segunda del manual.

En la práctica, las encuestas no siempre incluyen la población total del país, ya se defina como *de derecho* o como *de hecho*. Puede quedar excluido algún grupo, dependiendo de las circunstancias nacionales. Un grupo importante que frecuentemente queda excluido del ámbito de la población encuestada es el de las fuerzas armadas. La información sobre las fuerzas armadas se considera generalmente secreta; por otra parte, el grueso de los miembros de las fuerzas armadas vive en cuarteles o zonas militares, instalaciones que por razones prácticas a menudo quedan fuera del alcance de la encuesta.

Cuando los miembros de las fuerzas armadas no estén cubiertos por la encuesta, debería obtenerse información separada sobre su número, siempre que sea posible, de los organismos oficiales correspondientes, a fin de proporcionar la cifra de la población económicamente activa ajustada a las normas internacionales. En el capítulo 5, que trata del empleo, se examina el concepto de «miembros de las fuerzas armadas» y su tratamiento estadístico.

Aparte de los miembros de las fuerzas armadas que viven en instalaciones militares, muchas encuestas excluyen asimismo a las personas residentes en instituciones. Esta población institucional comprende a las personas que no son miembros de hogares normales, e incluye a los residentes en instalaciones militares, centros penales o correccionales, residencias de escuelas y universidades, institutos religiosos, hospitales, etc. La exclusión de la población institucional obedece básicamente a consideraciones prácticas de muestreo. Su influencia sobre el tamaño de la población económicamente activa total no debería, sin embargo, ser importante. Además del personal adscrito a instituciones y de los miembros de las fuerzas armadas (excluidos solamente cuando no viven formando parte de un hogar, sino en residencias, cuarteles o alojamientos similares), el número de internos en instituciones dedicados a actividades económicas será normalmente muy pequeño.

En la práctica, por consiguiente, el ámbito de muchas encuestas de población económicamente activa se limita a la población civil no institucional. Por distintos motivos prácticos, las encuestas pueden excluir igualmente de su ámbito algunos otros grupos de población, tales como los extranjeros, los nómadas, las minorías étnicas, los trabajadores inmigrantes de temporada, las personas que carecen de hogar, que habitan en viviendas móviles, que residen en lugares remotos o de difícil acceso, a los marinos mercantes y pescadores residentes en el país, pero embarcados en el momento de la encuesta.

Una cuestión relacionada con lo anterior es si la población económicamente activa debe ser medida en el lugar de residencia o en el lugar de trabajo. Esta cuestión es pertinente para las subclasificaciones regionales de las estadísticas, especialmente cuando se pretende que la encuesta suministre datos sobre áreas pequeñas. Según la medición se realice en el lugar de residencia o en el de trabajo, los resultados obtenidos pueden diferir sustancialmente en zonas pequeñas donde sea habitual el traslado de ida y vuelta, diario o semanal, al lugar de trabajo. El total nacional de la población económicamente activa puede llegar a verse afectado por tales medidas dispares, especialmente cuando los residentes cruzan diariamente las fronteras de su país de residencia para trabajar en otro país vecino.

En general, para una interpretación y análisis adecuados es importante que el ámbito de una encuesta sea cuidadosamente definido

y minuciosamente descrito. Se deberá especificar claramente qué grupos están excluidos o incluidos, qué concepto de población se utiliza (*de derecho o de hecho*), y en qué forma se mide la población económicamente activa (lugar de residencia o de trabajo).

3. AMBITO DE ACTIVIDAD ECONOMICA

Actividad económica y límites de la producción en el SCN

Una comprensión clara del concepto y delimitación de la actividad económica es fundamental para la correcta aplicación de las definiciones de empleo, desempleo y población económicamente activa en las encuestas de hogares o de individuos. Aunque la frontera estricta que separa las actividades económicas y no económicas es materia de convención, a no ser que se trace una línea exacta no será posible determinar el correcto tratamiento estadístico de muchas situaciones que se dan en la práctica y, en consecuencia, las estadísticas resultantes estarán sujetas con mayor probabilidad a controversias y a errores de respuesta.

El concepto de actividad económica adoptado por la Decimotercera CIET (1982) para la medición de la población económicamente activa se define en términos de la producción de bienes y servicios tal como han sido establecidos en el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (en adelante SCN; Naciones Unidas, 1968a). De esta forma, las personas deberán ser consideradas económicamente activas si (y sólo si) contribuyen o están disponibles para contribuir a la producción de aquellos bienes y servicios que están dentro de los límites de producción del SCN. El uso de una definición uniforme de actividad económica sirve para garantizar que los conceptos de actividad de las estadísticas de empleo y de producción son consistentes, facilitando así el análisis conjunto de ambas series de estadísticas.

La actividad económica, tal como se define en el SCN actual, abarca toda la producción de mercado y algunos tipos de producción no de mercado, incluyendo la producción y elaboración de productos primarios para autoconsumo, la construcción por cuenta propia y otras producciones de activos fijos para uso propio. Excluye las actividades no remuneradas, como son las tareas domésticas no retribuidas y los servicios voluntarios a la comunidad.

La producción de bienes y servicios especificada por el SCN comprende:

- (a) la producción de bienes y servicios destinada normalmente a la venta en el mercado a un precio que pretende cubrir su costo de producción (SCN párrafo 6.2 y pág. 232);
- (b) la producción de otros bienes y servicios no vendidos normalmente a un precio destinado a cubrir el costo de producción; estos artículos van desde los servicios públicos y los servicios privados no lucrativos para los hogares, a los servicios domésticos prestados por una familia a otra (SCN párrafo 6.2 y pág. 235); y
- (c) los tipos de producción para autoconsumo y la formación de capital fijo para uso propio que se especifican (SCN, párrafos 6.19 y 6.23):
 - (c1) toda producción de artículos primarios para el autoconsumo, es decir, los productos característicos de la agricultura, caza, pesca, silvicultura, minas y canteras;
 - (c2) la elaboración de los artículos primarios por sus productores a fin de obtener bienes como mantequilla, queso, harina, vino, aceite, tejidos o mobiliario para uso propio, se vendan o no algunos de estos productos en el mercado;
 - (c3) la producción para autoconsumo de otros géneros únicamente cuando son producidos también para el mercado por los mismos hogares;
 - (c4) toda producción de activos fijos para uso propio, es decir, la construcción por cuenta propia de edificios, carreteras y obras similares, así como la fabricación de herramientas, instrumentos, recipientes y artículos análogos que tengan una vida esperada de uso de un año o más; y
 - (c5) la renta total de las viviendas ocupadas por el propietario.

El concepto de actividad económica para la medición de la población económicamente activa comprende todas las actividades correspondientes a (a), (b) y (c) que hemos definido anteriormente, con

la excepción de (c5). Este último apartado representa un valor monetario imputado, más bien que una actividad. Por conveniencia designamos aquí como producción de mercado (o actividades de mercado) la correspondiente a (a) y (b), mientras que la correspondiente a (c1) hasta (c4) se denomina producción no de mercado (o actividades no de mercado). El resultado de sumar ambas producciones, la de mercado y la no destinada al mercado, constituye el conjunto de actividades económicas. Todas las demás actividades se denominan no económicas. La distinción entre producción de mercado y no de mercado subraya convenientemente el hecho de que la actividad económica incluye algunos tipos de producción que no son de mercado; por otro lado, los métodos a utilizar para identificar la actividad económica de los individuos en las encuestas pueden diferir según el tipo de producción. En el diagrama 1 se muestra esquemáticamente el alcance de la actividad económica en términos de los diferentes tipos de producción realizada.

Es preciso advertir que la delimitación actual de la producción en el SCN excluye los siguientes tipos de producción para autoconsumo: la elaboración de productos primarios por familias que no los producen; la producción de otros artículos por familias que no venden parte alguna de los mismos en el mercado; y la reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones por las familias para sí mismas. También excluye las actividades domésticas no retribuidas, tales como cocinar alimentos para el propio consumo, coser o reparar ropas para uso propio, la enseñanza o crianza de los propios hijos.

El fundamento para la inclusión de determinados tipos de producciones no destinadas al mercado y la exclusión de otras en la definición actual del SCN, estriba en la importancia relativa que tienen estas actividades en muchos países, y en la frecuente existencia de equivalencias «próximas» de mercado, es decir, en la existencia de bienes y servicios idénticos o muy parecidos que normalmente también están disponibles en el mercado (Naciones Unidas, 1986a). Existen igualmente consideraciones de carácter práctico. Cuando son las mismas personas las que se dedican a la producción de mercado y no de mercado, suele ser imposible en la práctica medir por separado ambos componentes; de esta forma, al establecer los límites de producción del SCN era preciso, o bien incluir ambos componentes, o bien excluirllos. Y puesto que la definición SCN pretende cubrir completa-

mente la producción de mercado, se hace necesario incluir también el componente inseparable que no es comercializable. Un argumento similar se aplica al tratamiento especial de la elaboración de productos primarios para autoconsumo, que es inseparable de la producción de dichos artículos cuando son las mismas familias las que la realizan.

En las economías centralmente planificadas que hacen uso del sistema de producción material, el concepto de producción queda reducido a la producción material, esto es, la producción de (1) bienes y (2) servicios relacionados con la producción, reparación, transporte y distribución de bienes (denominados habitualmente servicios materiales). Excluye todos los restantes servicios comprendidos en el concepto SCN (para más detalles ver Naciones Unidas, 1977). En la medición de la población económicamente activa, sin embargo, se incluye el empleo tanto en la esfera productiva como en la no productiva. Las estadísticas se recopilan generalmente de forma que muestren ambas categorías por separado (Naciones Unidas, 1986b).

Producción de mercado

La producción de mercado incluye las actividades de los trabajadores empleados en fábricas, empresas, explotaciones agrarias, comercios, empresas de servicios, empresas del hogar y demás unidades económicas dedicadas a la producción de bienes y servicios que se destinan a ser vendidos en el mercado, ya sea a precios de mercado o subvencionados. Incluye igualmente las actividades de los empleados de la Administración y de otras instituciones de carácter social y económico, aunque su producción no sea vendida en el mercado (o se venda a un precio que no pretende cubrir el costo de producción). En general, la producción de mercado está repartida en todas las actividades que pueden hallarse en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (en lo sucesivo CIIU 1968), es decir, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, explotación de minas y canteras; industrias manufactureras; electricidad, agua y gas; construcción; comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles; transportes, almacenamiento y comunicaciones; establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas; servicios comunitarios, sociales y personales (Naciones Unidas, 1968b).

La producción de mercado lleva consigo normalmente algún tipo de remuneración para quienes contribuyen a ella. Esta remuneración adopta la forma de salario o de beneficio. El salario incluye los pagos en metálico o en especie, se reciban o no en el período en que se realiza el trabajo. El pago en metálico incluye los salarios y sueldos según tarifas por tiempo o pieza, los honorarios y propinas, las primas y gratificaciones, y cualquier otro pago recibido directamente por los trabajadores por el tiempo trabajado o por el trabajo realizado, al igual que por el tiempo no trabajado, como sería el caso de las licencias remuneradas y de las vacaciones pagadas. Los pagos en especie pueden adoptar la forma de alimentos, bebidas, combustible, asignaciones para vivienda o alquileres subvencionados, u otros bienes o servicios. No son infrecuentes como única forma de remuneración en algunos países, especialmente en el caso de los trabajadores agrícolas que reciben una participación en las cosechas, o en el caso de los aprendices que trabajan a cambio de manutención y alojamiento.

La producción por el beneficio es otra forma de producción de mercado. Incluye las actividades de los agricultores, comerciantes, artesanos, tenderos, médicos, abogados y otras personas que gestionan su propia empresa con o sin empleados, hayan tenido o no ventas o clientes durante el período especificado en la encuesta, e incluso aunque no estén obteniendo beneficios actualmente. De forma similar, incluye las actividades de los miembros de la familia que participan en la operación de una empresa del hogar que produzca para el mercado, aunque no se reciban directamente pagos por el trabajo realizado. Incluye igualmente la producción destinada al trueque.

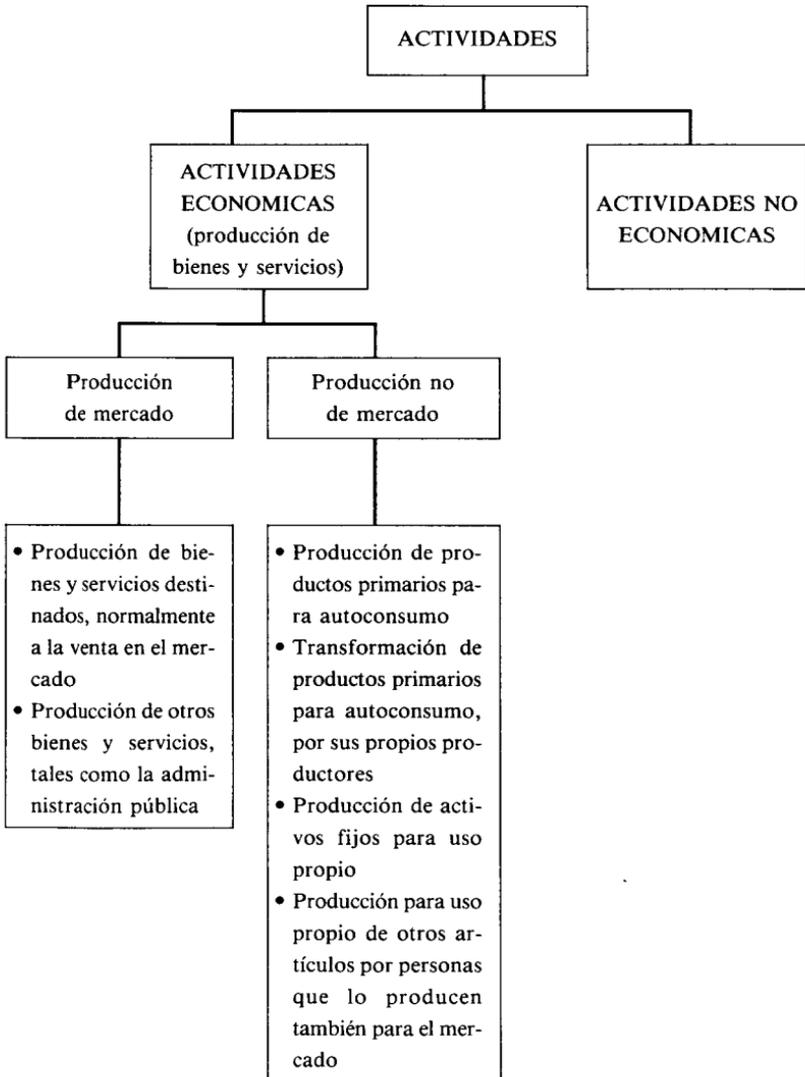
Producción no de mercado

A continuación se exponen los cuatro tipos significativos de producción no de mercado que están incluidos en los límites de producción del SCN:

La producción primaria para autoconsumo comprenden los productos característicos de la agricultura, caza, silvicultura, pesca, minas y canteras. Corresponde a las actividades de la rúbricas principales 1 y 2 de la CIIU 1968. En todo el mundo, muchos agricultores, cazadores, pescadores y demás personas se alimentan a sí mismos y a sus

DIAGRAMA 1.

El alcance de la actividad económica en términos del actual concepto SCN de la producción de bienes y servicios.



CUADRO 1.

Ejemplos de actividades no de mercado comprendidas en el actual concepto SCN de la producción de bienes y servicios

Incluidas todas ellas	¹ Formación de capital fijo		Básicamente excluidas (a no ser que se produzca también para el mercado o se considere formación de capital fijo)
Producción primaria	Elaboración de productos primarios ¹	Formación de capital fijo	
Cultivo y recolección de cosechas, frutas y hortalizas	Trilla y molienda de cereales	Construcciones de viviendas	Reparaciones y mantenimiento ordinarios de viviendas y edificios agrícolas
Producción de huevos, leche y alimentos	Fabricación de mantequilla, de ghee (mantequilla clarificada) y de queso	Construcción de edificios para uso agrícola	Ensilaje de cosechas ¹
Caza de animales y aves	Sacrificio de ganado	Construcción de pequeñas embarcaciones y canoas	Acarreo de agua ¹
Corte de leña para combustible, preparación de postes	Curtido de pieles	Preparación del terreno para agricultura	Sastrería y costura ¹
Recolección de materiales para techar y tejer	Conservación de carne y pescado	Producción de pequeñas embarcaciones y canoas	Artesanías realizadas con materiales no primarios (por ejemplo repujado de objetos metálicos, calzado de goma)
Fabricación de carbón de leña	Producción de vino, cerveza y licores	Construcción de pequeñas embarcaciones y canoas	Servicios de comadrona
Explotación de minas de sal	Molturación de semillas oleaginosas	Preparación del terreno para agricultura	Servicios funerarios
Explotación de turberas	Tejido de cestos y esteras		
	Alfarería		
	Hilados y tejidos		
	Fabricación de muebles		

¹ Fuente: basado en Conceptual framework of the revised SNA, documento conjunto preparado por las oficinas de estadística de la ONU, OCDE, CEE, FMI y el Banco Mundial para el Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre las Cuentas Nacionales (Ginebra, CEPE), 3-7 marzo 1986.

familias con las cosechas que cultivan, el ganado que crían, los animales que cazan y el pescado que capturan. Muchos utilizan igualmente las piedras que recogen o la madera que talan para cobijarse y calentarse. Los artículos primarios producidos por los hogares para su propio uso constituyen una parte fundamental del consumo total de los hogares en muchos países, y la correspondiente producción suele incluirse en las cuentas y balances nacionales. Por otro lado, puesto que a medida que avanza el desarrollo y la especialización económica puede producirse un trasvase de la producción para autoconsumo a la producción de mercado, es esencial tener en cuenta también estas actividades de los hogares en las estadísticas de empleo, de forma que se obtenga una medida comparable de la población económicamente activa para períodos distintos o para países distintos. En la primera columna del cuadro 1 se relacionan algunos ejemplos de producción primaria para autocosumo que, de acuerdo con el SCN, deberían incluirse dentro de las actividades económicas.

La elaboración de artículos primarios para autoconsumo comprende actividades tales como la molienda de granos, el sacrificio de ganado, la preparación y conservación de carne, elaboración de mantequilla, queso y otros productos lácteos, fabricación de hilados y tintes, cestos y esteras, muebles y accesorios de madera, etc. Corresponden sobre todo a los grupos 31, 32 y 33 de la rúbrica principal 3 (Industrias Manufactureras) de la CIIU 1968. Existen varios países donde gran número de hogares llevan a cabo importantes volúmenes de elaboraciones primarias de este tipo para su propio uso. Estén o no destinados al mercado los artículos correspondientes, se ha convenido en considerar tales actividades como económicas y, en los casos en que tengan entidad suficiente, suelen registrarse en las cuentas y balances nacionales. Hay que hacer hincapié en que esto solamente ocurre cuando implican la transformación de productos *primarios*. De esta forma, se incluye la molienda de maíz (producto primario), para hacer harina de maíz, pero se excluye el empleo de la harina (producto elaborado) para hacer pan. Del mismo modo, se incluye el hilado de algodón (producto primario), pero la costura de telas (producto elaborado) está excluida. Otros ejemplos pueden verse en la segunda columna del cuadro 1.

Sin embargo, hay que observar que a causa de la especial naturaleza de algunas actividades, puede que en la práctica sea difícil y hasta imposible hacer una distinción bien perfilada entre la elaboración

de productos primarios y de otros productos no primarios. Ocurre esto cuando una actividad implica simultáneamente la transformación de productos primarios y de otro tipo (por ejemplo cocción de alimentos), o cuando la elaboración de productos no primarios esta estrechamente relacionada con la de productos primarios realizada por las mismas personas (por ejemplo, tejer telas partiendo de hilo de fabricación casera). Hay que advertir además que el SCN incluye únicamente la transformación para autoconsumo de géneros primarios *por los productos de dichos géneros*, lo que significa que la transformación para autoconsumo de géneros primarios por quienes no los producen está excluida. Así por ejemplo, machacar semillas oleaginosas adquiridas en el mercado no se incluye, pero sí machacar semillas cultivadas por uno mismo.

La producción de activos fijos para uso propio abarca esencialmente la construcción por cuenta propia (rúbrica principal, CIIU 1968). Incluye la construcción de casas, carreteras de uso privado, pozos y otras instalaciones privadas. En ciertos países la construcción de viviendas se lleva a cabo en buena medida por cuenta propia, contribuyendo así al censo de viviendas del país. De forma similar, la producción por cuenta propia de herramientas, instrumentos, recipientes y artículos similares, con una expectativa de vida importante (un año o más, es decir, el tiempo suficiente para ser clasificados como bienes de inversión) se considera también en principio como actividad económica. En la tercera columna del cuadro 1 se indican varios ejemplos. Es preciso mencionar que la construcción por cuenta propia no incluye generalmente las reparaciones. Sin embargo, puede incluir ciertos tipos de mejoras, tales como la ampliación de una casa, la construcción de un segundo piso o la rehabilitación completa de una vivienda.

La producción de otros productos no primarios para autoconsumo comprende principalmente las manufacturas, pero puede incluir también el transporte, las comunicaciones y otros servicios. Estas actividades, realizadas para el consumo propio, se consideran actividad económica *sólo* cuando se llevan a cabo conjuntamente con la producción de mercado. De esta forma, cuando un zapatero, que produce normalmente para el mercado, fabrica zapatos para su familia, se trata de una actividad considerada económica aunque la producción no vaya a ser comercializada. Este tipo de producción no comercializada afecta a la medición de la producción global, del valor

añadido, de la renta, etc., pero generalmente no influye sobre la medición de la población económicamente activa. Ello se debe a que las personas que producen tanto para el mercado como para el autoconsumo estarán ya incluidas entre las económicamente activas a causa de su producción de mercado, con independencias de la producción adicional para consumo propio. La parte de la producción que no se destina al mercado puede, no obstante, afectar a la medición de las horas trabajadas y otros conceptos relacionados.

Resulta claro de la descripción anterior que la producción no de mercado (al igual que la producción de mercado) se define en términos del uso final del producto, y no en virtud del carácter remunerado o no de la producción. Por ejemplo, el cultivo de hortalizas para autoconsumo es producción no de mercado, no porque dicha actividad no sea remunerada, sino porque el producto no está destinado a la venta en el mercado. Es preciso observar igualmente que el uso de la expresión «no de mercado» no significa que no tenga lugar absolutamente ninguna transacción comercial en el proceso de producción. Un ejemplo de producción no de mercado que implica transacciones de mercado es la actividad de la persona que compra semillas en el mercado para cultivar hortalizas, pero se queda con la cosecha para su propio consumo.

Las normas internacionales contienen una estipulación separada con respecto a las personas ocupadas únicamente en la producción de bienes y servicios para el consumo propio y del hogar. En ella se especifica que dichas personas deberán ser consideradas económicamente activas cuando su producción representa una «contribución importante al consumo total del hogar». Esta disposición sirve para excluir de la población económicamente activa a aquellas personas ocupadas meramente en alguna actividad secundaria que no sea de mercado, como las que cultivan hortalizas en el jardín de su casa, pero cuya subsistencia no depende de esto en una medida importante. El tratamiento especial que reciben estas personas es conforme con las estadísticas de la contabilidad nacional, las cuales acostumbran a excluir a aquellas actividades no de mercado que se consideran insignificantes. La cuestión de cómo aplicar dicha estipulación sobre una «contribución importante» a las encuestas será examinada en el capítulo 5, al tratar del empleo.

Ejemplos de actividades especiales

En muchos países, una parte sustancial de la población trabaja en empleos remunerados, en entidades privadas o del sector público, o gestiona explotaciones agrarias o empresas que producen bienes y servicios para ser vendidos en el mercado.

También existen muchas personas, especialmente en las zonas rurales de los países en desarrollo, que cultivan la tierra con el fin de obtener productos agrarios derivados para el autoconsumo. Dada la definición de actividad económica mencionada anteriormente, resulta claro que todas estas actividades tienen carácter económico, y que las personas que intervienen en ellas pertenecen a la población económicamente activa. Sin embargo, se dan muchas situaciones fronterizas en las que no resulta inmediatamente obvio si determinados tipos de actividades deben ser consideradas económicas, y si quienes las practican son personas económicamente activas o no.

La lista A, que reproducimos a continuación, proporciona algunos ejemplos de actividades especiales que deberán ser consideradas económicas de acuerdo con el concepto de producción de bienes y servicios del SCN descrito anteriormente (producción de mercado y no de mercado). Una segunda lista (B) contiene ejemplos de otras actividades que no deben ser consideradas económicas cuando se trata de medir la población económicamente activa. Ambas listas complementan los ejemplos del cuadro 1 que se refieren a la producción no de mercado.

Lista A: Ejemplos de situaciones que *deben ser consideradas como actividad económica*, de conformidad con el concepto de producción de bienes y servicios del SCN:

- A1. Venta de periódicos o de billetes de lotería; limpieza de parabrisas de automóviles en los semáforos a cambio de propinas;
- A2. Gerencia de la propia empresa o hacienda, aunque no se trabaje directamente en la producción;
- A3. Reparación de útiles de trabajo para su utilización futura, por ejemplo cuando un pescador repara su barco o red para futuras expediciones de pesca;

- A4. Compra o instalación de equipos, y adquisición de suministros como preparación para la apertura de un nuevo negocio;
- A5. Trabajo sin paga en una empresa familiar, pero con una participación en las ganancias;
- A6. Trabajo no remunerado en una empresa dirigida por un familiar que vive en el mismo hogar (por ejemplo, limpieza y selección de los cultivos comerciales);
- A7. Trabajo en el propio domicilio, práctica predominante en algunas empresas en las cuales la producción, en todo o en parte, se asigna a diferentes personas o familias para su realización en el propio domicilio, recibándose el pago por unidad de obra realizada, como ocurre con el maestro tejedor que asigna tareas a los diferentes hogares, o el fabricante de *bidi* (cigarrillos locales envueltos en hoja de tabaco) que dispone la producción de *bidis* mediante la distribución del trabajo entre diferentes hogares;
- A8. Trabajo en permuta, es decir, la práctica de algunos países por la que se intercambia trabajo entre familias con fines productivos, como sería el caso del trabajo realizado mediante convenio por el titular de una explotación agrícola o por miembros de su familia en la finca de otro agricultor;
- A9. Producción de bienes o servicios para trueque, como por ejemplo la práctica de algunas familias nómadas que intercambian leche de oveja, mantequilla u otros productos caseiros por vestidos o calzado producidos por otras familias;
- A10. Trabajo atado, es decir, el realizado para un patrono, propietario o prestamista a fin de satisfacer una obligación (normalmente una deuda), sin remuneración o con remuneración inferior a lo normal, hasta la cancelación de dicha obligación;
- A11. Servicios domésticos remunerados, incluyendo el cuidado y la enseñanza de niños en los hogares de otras personas, a cambio de pagos en efectivo, manutención y alojamiento, o bien otros pagos en especie como por ejemplo el vestido;
- A12. Cocción de alimentos para los obreros que trabajan en la hacienda propia, cuando aquéllos se suministran como parte de sus salarios;

- A13. El aprendizaje y la capacitación en el puesto de trabajo relacionados con las actividades productivas de una empresa, aunque no se reciba remuneración alguna;
- A14. La actividad religiosa retribuida de los miembros de órdenes religiosas;
- A15. Las funciones militares del personal militar profesional y de los conscriptos, así como las tareas equivalentes dentro de los servicios civiles.

Lista B: Ejemplos de situaciones que *no deben ser consideradas como actividad económica*, o, dicho de otro modo, que caen fuera de los lindes de la producción fijados por el SCN:

- B1. Trabajo realizado sin remuneración para un miembro de la familia que no posee una hacienda o empresa, sino que es a su vez un perceptor de sueldo: por ejemplo, mecanografiar para un cónyuge, cuando éste(a) es a su vez abogado(a) en una empresa;
- B2. Trabajo sin remuneración para un miembro del hogar que no es familiar: por ejemplo, el trabajo en una tienda de comestibles propiedad de un inquilino;
- B3. Trabajo sin remuneración para un familiar que no vive en el mismo hogar: por ejemplo, ayuda prestada en el salón de té de un tío que reside en otro hogar (sin embargo, tal como se sugiere en los Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación, de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 1980), allí donde sea costumbre, especialmente en el caso de los jóvenes, trabajar sin paga en una empresa económica dirigida por un familiar que no reside en la misma vivienda, este trabajo puede ser considerado actividad económica);
- B4. Actividades domésticas no remuneradas, tareas tales como trabajar en el hogar, cortar el césped, pintar la casa;
- B5. Formación no relacionada con las actividades productivas de una empresa, aunque se reciba un subsidio financiero que permita recibirla: por ejemplo, estudiantes de enfermería o de laboratorio;
- B6. Servicios voluntarios para organizaciones tales como hospi-

- tales locales, asociaciones de padres o de alumnos, trabajo comunitario no remunerado para reparar una carretera, etc.;
- B7. Trabajo en granjas o talleres correccionales, aunque se reciba a cambio alguna forma de indemnización. En el SCN, los pagos a reclusos y sus costos de alimentación y alojamiento no son considerados producción, sino parte del consumo público intermedio;
- B8. Inversión en un negocio sin contribuir a su gestión o funcionamiento práctico, por ejemplo la tenencia de acciones de una sociedad.

Las dos series de ejemplos dadas anteriormente no son exhaustivas. En la práctica se presentan muchas otras situaciones, como son los sistemas de formación en el empleo que actualmente están siendo desarrollados en la mayor parte de los países europeos, y los diversos tipos de aprendizaje no remunerado habituales en muchos países de Africa. Al estudiar el empleo en el capítulo 5 se darán algunas directrices para el tratamiento estadístico adecuado de estas situaciones. En general, la disyuntiva de incluir o no una actividad en el ámbito de la actividad económica deberá examinarse con referencia a los detalles de la definición SCN sobre producción de bienes y servicios, en el contexto de la medición de la población económicamente activa y de las circunstancias nacionales predominantes.

Tratamiento de las actividades ilegales

El concepto SCN de actividad económica no distingue entre la naturaleza legal e *ilegal* de las actividades. No obstante, es preciso diferenciar dos tipos de actividades ilegales. Las primeras son las actividades legales en sí mismas, pero realizadas de forma ilegal: emplear inmigrantes ilegales en una finca de cítricos, trabajar en la industria de la construcción sin los correspondientes permisos, vender mercancías sin licencia, trabajar en forma encubierta por motivos de evasión de impuestos, o por temor a perder las prestaciones del seguro de desempleo, o porque el empleador desea evitar los pagos de la seguridad social u otros requisitos de la legislación laboral. Estas actividades deben ser consideradas en principio como económicas. En la práctica, sin embargo, su medición es problemática. En consecuencia resulta difícil evaluar sus efectos sobre las estadísticas del empleo y del desempleo (Estados Unidos, 1984).

El segundo tipo de actividad ilegal se refiere a actividades que son ilegales en sí mismas, como ocurre en algunos países con la prostitución pública, la usura y el tráfico de drogas. El tratamiento estadístico apropiado de tales actividades no está conceptualmente claro y no es posible dar aquí una recomendación general. El SCN actual no se refiere a la legalidad de una actividad al decidir si es preciso incluirla o no dentro de la producción bruta. En un reciente examen internacional del tema se llegó a la siguiente conclusión: «*en principio* se incluye la producción de bienes y servicios ilegales dentro de la producción bruta, pero el que un país incluya en *la práctica* algún tipo especial de producción ilegal dependerá de su importancia relativa y de la posibilidad de hacer estimaciones fiables» (Naciones Unidas, 1986c). La cuestión habrá de ser debatida más ampliamente en el marco de la próxima revisión del SCN.

Actividades no económicas

Mientras que la definición dada por el SCN de la producción de bienes y servicios abarca una amplia gama de actividades, muchas otras quedan aún fuera de su ámbito. Ejemplos destacados son actividades no remuneradas tales como las labores domésticas, crianza de los propios hijos, confección de vestidos para uso propio, reparaciones del tipo «hágalo usted mismo», almacenamiento de cosechas, acarreo de agua para usos domésticos, ayuda voluntaria en hospitales y reparto gratuito de alimentos a personas de edad avanzada.

El que estas actividades se hallen actualmente fuera de los límites de la actividad económica tal como la define el SCN no significa que no deban ser medidas estadísticamente en absoluto (Goldschmidt-Clermont, 1988). Muchas de estas actividades son realizadas principalmente por mujeres, y se reconoce en ellas una contribución fundamental al bienestar de la sociedad y al desarrollo de la economía. Las normas internacionales contienen una estipulación destinada a identificar a las personas dedicadas a servicios comunitarios y voluntarios no retribuidos, así como a las ocupadas en las actividades domésticas no remuneradas que quedan fuera de los límites de la actividad económica, con el fin de clasificarlas separadamente dentro de la población económicamente inactiva.

Dada la importancia de tales actividades, su medición debería basarse en un marco conceptual adecuado, distinto del utilizado para

la medición de la población económicamente activa. La separación entre ambos marcos es necesaria para garantizar una medición completa que abarque a todas las personas que han realizado servicios voluntarios o actividades domésticas no remuneradas, hayan estado o no dedicadas también a una actividad económica.

Servicios comunitarios y voluntarios no remunerados

En la mayor parte de los países, los servicios sociales del tipo de enseñanza, atención médica y asistencia a niños y ancianos se prestan en todo o en parte por voluntarios que trabajan en proyectos comunitarios o en organizaciones privadas sin fines de lucro. Algunas veces los servicios de emergencia, por ejemplo el salvamento marítimo o los bomberos, se organizan también a base de voluntarios. En muchos países el desarrollo, y especialmente en las zonas rurales, los miembros de las familias suelen trabajar de forma voluntaria en tareas de mejora de la comunidad, como construir escuelas, pozos, zanjas, limpiar depósitos, etc.

En general, la finalidad del trabajo voluntario consiste en proporcionar un servicio a los demás que de otro modo no existiría. En una encuesta realizada como complemento a la Encuesta Canadiense de la Fuerza de Trabajo, las actividades voluntarias fueron definidas como «actos de libre voluntad, no remunerados, mediante los cuales un individuo transmite un bien o servicio a otro individuo, a una organización o a la comunidad» (Canadá, 1987). Los tres rasgos básicos de una actividad voluntaria son: (a) la actividad carece esencialmente de remuneración; (b) se lleva a cabo voluntariamente y sin coacción, a diferencia por ejemplo del servicio militar obligatorio; y (c) se efectúa para una organización o comunidad, o para una persona sin relación familiar que habita fuera del propio hogar. Para un examen más detallado del trabajo voluntario en los diferentes países, véanse, entre otros, Gidron (1980), Paterson (1982), Le Net y Werquin (1985), Jonkers (1988), y las referencias que los mismos aportan.

Actividades domésticas no remuneradas

Muchas actividades domésticas no remuneradas se encuentran próximas al límite que separa la actividad económica, por lo que su ex-

clusión es objeto de convención. Por ejemplo, en las familias rurales, donde los alimentos frescos se preparan a diario, resulta difícil trazar la línea divisoria entre procesar alimentos (actividad que está dentro de los límites) y cocinar para la propia familia (actividad excluida). Por otro lado, mientras que hacer la comida para la propia familia queda fuera del ámbito de la actividad económica, cocinar para los obreros de la propia hacienda está incluido, debido a que los alimentos se suministran como parte del salario de estos obreros.

Para fines de medición, las actividades domésticas no remuneradas pueden ser definidas con ayuda del criterio denominado «de tercera persona». De acuerdo con este criterio, las actividades domésticas no remuneradas pueden diferenciarse de las otras actividades no remuneradas realizadas por los miembros de la familia (por ejemplo comer, estudiar, ver la televisión, jugar al tenis) por el hecho de que, mientras que estas últimas solamente pueden ser realizadas por el miembro de la familia correspondiente, las primeras podrían ser efectuadas por algún otro (una tercera persona), sin disminuir su utilidad indirecta. De esta forma, la realización de las tareas escolares en casa, o tocar el piano en casa para el propio disfrute no constituyen actividades domésticas, pero lavar los platos o reparar el horno sí lo son. Para una formulación más precisa del criterio de tercera persona, nos referimos a Hawrylyshyn (1977).

Como mejor se pueden identificar y medir las actividades domésticas no remuneradas es mediante encuestas sobre utilización del tiempo, en las que se interroga a los individuos acerca de sus actividades diarias a lo largo de un determinado período, utilizando métodos adecuados de recopilación de datos. Para un análisis de las encuestas sobre el empleo del tiempo, en relación con las encuestas de la población activa, nos referimos a Hoffmann (1981).

Revisión de los límites de producción del SCN

En la actualidad, el SCN está siendo sometido a revisión por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y por otras organizaciones nacionales e internacionales (IARIW, 1986). Una de las cuestiones que la revisión examinará es el trazado del límite divisorio de producción. Esto ya ha sido debatido por el Cuarto Encuentro del Grupo de Expertos para la Revisión del SCN (Banco Mundial, 1987).

A continuación se resumen las conclusiones alcanzadas en este encuentro en relación con los límites de producción del SCN y otras cuestiones afines.

Se llegó al acuerdo de que la actual frontera de producción del SCN no debería ser modificada de forma importante considerándose, sin embargo, que era preciso hacer alguna aclaración, especialmente con respecto a la producción para autoconsumo.

Provisionalmente se definió la *producción* como creación de bienes y servicios que sean (a) intercambiados en el mercado, o (b) capaces de ser comercializados, o (c) producidos mediante factores de producción adquiridos en el mercado (por ejemplo la producción de servicios públicos).

Se convino además que, cuando se publicase el SCN, esta definición general debería ir acompañada de una extensa lista con ejemplos de los tipos de *bienes* que habitualmente se producen para autoconsumo, especialmente en los países en desarrollo, y que eventualmente podrían ser incluidos dentro de los límites de producción. En la práctica, tales bienes solamente deben ser incluidos en la contabilidad cuando su producción represente una proporción importante de la oferta total de dichos bienes en un determinado país. Se formuló otra recomendación en el sentido de eliminar las actuales restricciones que sólo permiten incluir estos bienes cuando los ingredientes utilizados son productos primarios, o se fabrican con materiales de producción propia, o cuando una parte de la producción se vende en el mercado.

Sin embargo, se consideró que todos los servicios producidos por cuenta propia debían quedar fuera del límite de producción. El argumento dado para la exclusión de dichos servicios fue que, contrariamente al caso de los bienes, los servicios son consumidos inmediatamente después de su producción por cuenta propia, y por ende no están disponibles para la venta en el mercado.

La reunión del Grupo de Expertos examinó asimismo el tratamiento de determinadas actividades llevadas a cabo para el autoconsumo. Se acordó que el almacenamiento de cosechas y el acarreo de agua debían incluirse dentro de los límites de la producción. El almacenamiento se consideró como parte del proceso de cultivo y producción

de cosechas. Se juzgó que el acarreo de agua era equivalente a la recolección de frutas y verduras, y que debía ser tratado del mismo modo que la producción de un bien que consistiese en poner el agua a disposición allí donde fuera necesaria. Ambas actividades están actualmente excluidas de los límites de producción, a no ser que se venda una parte del producto.

Se acordó igualmente incluir las siguientes actividades por cuenta propia dentro de los límites de la producción, siempre que la cuantía de esta producción por cuenta propia sea una proporción significativa de la producción total de los correspondientes artículos de un determinado país: costura y sastrería; artesanía a base de productos no primarios; confección de cestos y esteras; alfarería; tejeduría de telas; ebanistería. De esta forma quedarían eliminadas las restricciones actuales que imponen que los materiales hayan de ser primarios y producidos por los mismos hogares, y que parte de la producción sea vendida en el mercado.

Se confirmó que la construcción y las grandes reparaciones o reformas en viviendas y edificios de uso agrícola, efectuadas por sus propietarios, están ya dentro de los límites de la producción como creación de capital fijo. A este respecto se especificó que una gran reparación o reforma es la que alarga la vida de uso esperada del edificio o aumenta su productividad, a diferencia de las reparaciones ordinarias o de mantenimiento, que sirven para corregir desperfectos o conservar los edificios en estado de funcionamiento. Las reparaciones y mantenimiento ordinarios por cuenta propia se pueden subdividir en dos categorías tomando como referencia los inmuebles arrendados comercialmente. Las reparaciones menores que normalmente realiza el arrendatario (por ejemplo pintar las paredes), no deben considerarse dentro de la esfera productiva. Otras reparaciones de mayor entidad (por ejemplo el revoque completo de una pared) supuestamente deben ser financiadas por el propietario, empleando normalmente a alguna empresa comercial para llevarlas a cabo; y cuando tales actividades las realice el mismo propietario, ya se trate de una vivienda ocupada por su propio dueño o de una vivienda alquilada a terceros, es preciso incluirlas dentro de los límites de la producción.

Las actividades comunitarias se incluirán en el ámbito productivo cuando la propia naturaleza de las mismas las coloque dentro de

dicho ámbito. En estos casos, la definición de producción por cuenta propia ha de interpretarse en un sentido más amplio que la producción para el consumo del hogar individual que produce el bien. De acuerdo con el trazado de la frontera de la producción, los activos fijos producidos en forma comunitaria, como son la construcción de carreteras, escuelas, etc., deben ser tratados como bienes y valorados a precios de mercado, incluyendo un valor imputado correspondiente a la mano de obra empleada en la construcción del bien. Por el contrario, la mano de obra suministrada sin cargo, o a costos muy reducidos, para el funcionamiento de escuelas misionales, hospitales, asociaciones comunitarias, agencias asistenciales privadas y demás instituciones sin fines de lucro debe ser considerada como servicio y valorada según la retribución realmente abonada, la cual podrá ser muy baja o, en el caso del trabajo voluntario, exactamente cero.

Las modificaciones propuestas de los límites de producción SCN afectarán la medición de la población económicamente activa en mayor o menor grado dependiendo de la estructura de producción del país. El perímetro actual de la actividad económica se verá a la vez estrechado y ensanchado.

Dicho perímetro se verá *estrechado* al introducir la condición de que las actividades no de mercado estén dentro del mismo únicamente cuando tengan relación con la producción de bienes, en contraposición a la de servicios. El SCN actual, aunque en este respecto se refiere también principalmente a los bienes, no excluye de forma tan categórica a los servicios producidos para autoconsumo. Otra disposición que puede reducir el ámbito de la actividad económica es la propuesta de incluir la producción para autoconsumo solamente en el caso de aquellos bienes que, en un determinado país, sean producidos por cuenta propia en proporciones importantes.

El perímetro de la actividad económica se verá *ensanchado* al incluir las actividades de almacenamiento y de transporte de agua para el consumo propio dentro de la producción primaria, y al eliminar las actuales restricciones referentes a la elaboración de productos primarios y la producción de productos no primarios para autoconsumo. En la medida en que estas actividades representan una contribución importante a la oferta total de ese tipo de bienes en un país, las modificaciones propuestas tenderán hacia la inclusión de cualquier transformación de dichos bienes, independientemente de la na-

turaliza primaria o no de los materiales empleados y de la forma en que hayan sido obtenidos. De forma similar, se incluirá la producción de bienes no primarios para el propio consumo, sean o no vendidos algunos de ellos por sus productores en el mercado. También se ampliará la frontera de la producción en relación con la reparación y mantenimiento de viviendas y edificios de labranza. Aparte de las grandes reparaciones o reformas, consideradas como formación de capital fijo, se incluirán igualmente los demás arreglos y trabajos de mantenimiento por cuenta propia de edificaciones de uso agrícola, siempre que se correspondan con los que, en el caso de inmuebles en alquiler, normalmente serían realizados por sus propietarios.

En cuanto a las actividades que caen fuera de los límites SCN, de las conclusiones del Encuentro del Grupo de Expertos se deduce que las actividades domésticas no remuneradas seguirán estando excluidas, excepto por lo que toca a las actividades por cuenta propia señaladas en los párrafos anteriores. La exclusión de la esfera productiva se aplica en especial a los *servicios* domésticos no remunerados, porque una vez realizados no pueden satisfacer el criterio de ser comercializables.

La revisión proyectada clarificará el ámbito del trabajo voluntario. Si se aprueban las propuestas, el trabajo voluntario para la construcción de bienes de capital (por ejemplo carreteras, puentes, escuelas) será considerado actividad económica, mientras que los servicios voluntarios (por ejemplo la enseñanza escolar, asistencia sanitaria, reparto de alimentos) seguirán estando excluidos del ámbito de la actividad económica.

4. CUESTIONES DE MEDICION

Prácticas nacionales

Para la medición de la población económicamente activa en las encuestas de hogares, el concepto de actividad económica descrito en este capítulo debe ser traducido en preguntas adecuadas para el cuestionario de la encuesta. «Adecuadas» significa que las preguntas deben ser fácilmente comprendidas por los entrevistados, y al mismo tiempo apropiadas para satisfacer los requisitos del método estadístico

en cuanto a la fiabilidad de los datos. Debido a la complejidad del concepto de actividad económica, puede que esto resulte una tarea bastante ardua. Se trata, no obstante, de una condición básica, que establece el marco para la clasificación de la población económicamente activa y para toda la subsiguiente información recogida en el curso de la entrevista. Cualquier malentendido en esta etapa inicial podría tener un impacto irreparable sobre la entrevista en su conjunto y sobre los resultados de la encuesta. Por consiguiente, es fundamental que se preste una atención esmerada, en el diseño y realización de la encuesta, a la aplicación práctica del concepto de actividad económica.

La mayoría de las encuestas tratan de lograr esto mediante la formulación de una o varias preguntas precodificadas y cuidadosamente pensadas en el formulario de la encuesta, y dotando a los encuestadores, a través de instrucciones verbales y escritas, de aclaraciones sobre el ámbito de la actividad económica para la medición de la población económicamente activa, ilustradas con varios ejemplos de las actividades que deben ser incluidas y de las que no deben serlo.

La revisión de alrededor de 40 cuestionarios de encuestas nacionales de fuerza de trabajo indica que, de forma casi invariable, la pregunta introductoria acerca de la actividad económica se plantea en torno a la palabra clave «trabajo». Por lo general el término «trabajo» aparece calificado con ulteriores especificaciones, como: trabajo retribuido; trabajo por paga, beneficio o ganancia familiar; trabajo por dinero o por participación en los resultados de la producción; trabajo en un empleo, negocio o hacienda; trabajo como asalariado o como independiente.

En muchos casos, la pregunta introductoria va seguida de notas explicativas o de una o más preguntas exploratorias adicionales. Las más frecuentes de éstas se refieren al trabajo familiar no remunerado, al ocasional y a otros tipos de actividades económicas que, según señala la experiencia, los entrevistados pueden omitir en su respuesta a la pregunta inicial. Algunos cuestionarios incluyen preguntas exploratorias muy específicas formuladas para acomodarse a las circunstancias nacionales. Tres ejemplos utilizados en tres países diferentes son:

- (1) ¿Es usted o algún miembro de su familia trabajador independiente, como por ejemplo agricultor, propietario de una tien-

da o taller? ¿Realizó usted algún trabajo sin remuneración en este negocio durante la última semana? (Noruega, 1986).

- (2) ¿Trabajó usted como mínimo una hora en su propio negocio, o en un negocio propiedad de otra persona? ¿Trabajó por un sueldo o salario, en metálico o en especie? ¿Trabajó en la granja, finca o majada de su familia? ¿Recogió leña, fabricó cerveza o cestos, etc. para su venta? ¿Ejerció algún oficio, comercio o profesión, o proporcionó servicios (tales como transporte), para la venta? ¿Trabajó como meritorio o aprendiz por un sueldo o salario, en metálico o en especie? ¿Trabajó sin paga en la casa, granja, etc. de un vecino, como parte de un intercambio mutuo de trabajo? (Botswana, 1984).
- (3) ¿Realizó usted o ayudó a realizar alguna actividad la semana pasada, pagada o no, dentro o fuera de su casa, en la calle o ruta, aunque fuera por poco tiempo? Por ejemplo, ayudar en un almacén, kiosco o verdulería. Vender artesanías, comidas, verduras, diarios, lotería o cosméticos. Sembrar, cosechar o criar animales para la venta. Lavar, planchar o coser ropa para afuera. Fabricar dulces, quesos o tejidos para vender. Cuidar o atender niños o ancianos por un pago (Argentina/Paraguay, 1985).

El examen de las instrucciones a los entrevistadores usadas en distintos países demuestra que, en relación con las preguntas introductorias y exploratorias sobre actividad económica, los manuales de formación contienen esencialmente tres tipos de directrices: (a) una explicación de los conceptos de trabajo y de actividad económica; (b) una advertencia de que la forma en que los entrevistados o los entrevistadores comprenden el concepto puede diferir de lo que se trata de medir; y (c) una lista de ejemplos suplementarios de actividades situadas en el mismo límite, y que deben ser excluidas o incluidas a efectos de la encuesta. En el apéndice a este capítulo se proporcionan ejemplos tomados de encuestas de la fuerza de trabajo de cuatro países (Estados Unidos, República Federal de Alemania, Egipto y Botswana).

Aspectos de comprensión

La comprensión subjetiva que los entrevistadores y los entrevistados tienen de la noción de «trabajo» y «actividad económica» rara

vez será tan completa como la que contemplan las definiciones de la encuesta. Aquí pueden influir también las percepciones de carácter cultural sobre las funciones de cada uno de los sexos. Por ejemplo, existe una tendencia general en muchas culturas a considerar a las mujeres primordialmente como amas de casa, y por tanto a ignorar cualquier actividad económica que puedan realizar. Este puede ser el caso especialmente cuando la actividad económica se realiza en el hogar, en vez de en un lugar de trabajo fuera de casa. Otro problema consiste en que determinadas actividades realizadas generalmente por mujeres, en especial las agrícolas y otras similares cuya finalidad sea el autoconsumo, están situadas en la línea divisoria de la actividad económica definida por el SCN, y por ello son susceptibles de falsas interpretaciones, no solamente por parte de los entrevistadores o de los informantes sustitutos, sino también por parte de las mujeres que responden por ellas mismas. Los problemas de comprensión frecuentemente llevan a subestimar la actividad económica en las encuestas. Se ha comprobado que esto es especialmente importante al calibrar la actividad económica de las mujeres (Agarwal, 1985; Ware, 1986; Wainerman, 1988).

Las normas internacionales hacen hincapié en la importancia de disponer de una base estadística apropiada sobre la participación de la mujer en las actividades económicas, con miras a su utilización en la formulación y control de programas relacionados con la participación de la mujer en el desarrollo, y con la promoción de la igualdad entre los sexos. Reconociendo los problemas de medición que ello implica, las normas internacionales recomiendan que se revisen cuidadosamente los métodos de recopilación de datos, con el fin de obtener estadísticas más fiables sobre la participación de las mujeres en las actividades económicas, y para evitar sesgos en la cobertura de hombres y mujeres. Se insta a los países a realizar, donde sea necesario, investigaciones que tengan por objeto identificar el alcance, naturaleza y fuentes de los posibles sesgos y desarrollar métodos adecuados para su reducción. Entre las posibles fuentes de sesgos de carácter sexista que llevan a subestimar la participación de la mujer en la actividad económica, las normas internacionales mencionan tres de manera especial: cobertura incompleta de las actividades económicas no remuneradas, fallo de los informantes y de los encuestadores al omitir alguna de las múltiples ocupaciones de las mujeres, y la intervención de informantes sustitutos.

Una investigación reciente (Schwarz, 1987) indica que la comprensión subjetiva de términos como «actividad económica» o «trabajo por sueldo, salario o beneficio» depende de la forma y probablemente de la cuantía de la remuneración percibida, de los antecedentes laborales del informante y, cuando éste responde por otra persona de la familia, también de los antecedentes laborales de la persona investigada. Una clara comprensión de la forma en que la gente interpreta estos términos (y asimismo otros términos de uso corriente en encuestas, tales como «ausencia del trabajo», «en busca de empleo»), puede tener implicaciones importantes en el diseño de cuestionarios y en la ejecución de la encuesta. Estos aspectos cognoscitivos están recibiendo cada vez mayor atención por parte de quienes realizan encuestas nacionales de hogares sobre la población económicamente activa. Los párrafos siguientes aportan algunos ejemplos basados en estudios realizados en Estados Unidos, India y Costa Rica.

Como respuesta a la pregunta sobre «trabajo remunerado realizado durante la pasada semana», planteada en un estudio experimental realizado en Estados Unidos y analizado por Schwarz (1987), una pequeña muestra de estudiantes universitarios informó, entre otras respuestas, que habían donado sangre, segado el césped del vecino, o cuidado de los niños. Posteriormente otros estudiantes y una muestra de empleados de la universidad fueron interrogados sobre cuáles de estas actividades consideraban como trabajo remunerado. Los resultados demostraron que no todos juzgaban tales actividades como trabajo remunerado. Pero los estudiantes tenían una mayor propensión que los empleados de la universidad a incluir estas actividades en la categoría de trabajo remunerado, lo que indica que la noción de trabajo remunerado puede verse influida por la situación del sujeto respecto al empleo. Se halló también que el número de estudiantes entrevistados que catalogaban tales actividades como trabajo remunerado descendía bruscamente cuando se añadía que el pago era en especie y no en metálico. Esto indica que los sujetos, en general, pueden estar inclinados a considerar los pagos en especie como un intercambio de favores, en vez de compensación por los trabajos realizados. Una de las conclusiones del estudio fue que las preguntas introductorias de las encuestas nacionales, formuladas en términos de «trabajo remunerado», tienden a ser comprendidas como referidas únicamente a las formas ordinarias de empleo, prescindiendo del trabajo ocasional y del retribuido en especie, lo que puede provocar una subestimación de la actividad económica.

Este problema de medición es aún más agudo en los países donde las formas ordinarias de empleo no están demasiado extendidas, especialmente cuando se trata de medir las actividades económicas de las mujeres en las zonas rurales. Algunas pruebas de ello se pueden encontrar en los resultados de un estudio patrocinado por la OIT y llevado a cabo en tres distritos de Uttar Pradesh, India (Anker y cols., 1987). Una de las finalidades del estudio consistía en analizar el efecto de distintos métodos para recopilar información sobre las actividades económicas de la mujer en las zonas rurales. Se dividió una muestra de 1.621 hogares en una jerarquía de submuestras, de acuerdo con un diseño específico de encuesta que combinaba dos tipos distintos de formato de cuestionario, la asignación de entrevistadores varones en vez de mujeres, y reglas para la elección de informantes sustitutos como alternativa a los sujetos primarios. El primer formato de cuestionario estaba basado en preguntas centradas en palabras clave como «actividad principal», «actividad secundaria», «cualquier trabajo que aporte ganancias», etc. El segundo estaba basado en un inventario de actividades y solicitaba de cada sujeto información sobre su dedicación a alguna de las 14 actividades relacionadas en el inventario.

Por lo que se refiere a la comprensión de las preguntas, los resultados mostraban fuertes incrementos en las actividades declaradas cuando se utilizaba el inventario de actividades en vez del formato básico de palabras clave. La lista de actividades daba como resultado una tasa de actividad del 88,3 por ciento, comparada con el 15,7 por ciento obtenido cuando se planteaba únicamente una pregunta con palabra clave formulada en términos generales. Sin embargo, la diferencia disminuía a medida que se multiplicaban las preguntas con palabra clave, en particular cuando las preguntas adicionales versaban sobre actividades específicas. De esta forma, las diferencias entre resultados según el tipo de formato de cuestionario se volvían insignificantes cuando se planteaba una secuencia adecuada de preguntas con palabra clave. La conclusión a la que se llegó fue que ningún tipo de cuestionario era intrínsecamente superior a los demás. En cuanto al problema de los entrevistadores masculinos o femeninos, y de los informantes sustitutos frente a la respuesta del sujeto primario, se halló que sus efectos sobre los resultados de la encuesta tenían una importancia secundaria, variando en general de acuerdo con el formato de cuestionario utilizado.

Resultados similares, aunque menos extremados, fueron los obtenidos en otras dos encuestas metodológicas de la OIT llevadas a

cabo en Costa Rica y en Kerala, India, en 1983/84 (OIT, 1983-84), en las que únicamente los sujetos que contestaban negativamente a la pregunta de introducción acerca del «trabajo por sueldo o salario, beneficios o ganancia familiar» eran explorados mediante las listas de actividades del diagrama de flujo 1. En relación con los rubros incluidos en estas listas, hay que advertir que algunos de ellos (costura, sastrería, reparación de calzado, acarreo de agua), deben ser considerados actividades económicas solamente cuando se llevan a cabo conjuntamente con la producción de mercado, como se indica en el punto P42 de la lista de Costa Rica. Cuando tales actividades por cuenta propia sean importantes para una determinada economía puede ser útil recopilar información al respecto, con independencia de que las personas que las ejercen deban ser clasificadas como económicamente activas.

Entre las 2.055 personas que en la encuesta de Costa Rica declararon inicialmente no haber trabajador por paga, beneficios o ganancia familiar, al ser sondeadas mediante la lista de actividades se encontraron 102 que habían estado ocupadas en algún tipo de actividad económica durante la semana de referencia. Esto suponía un 4,2 por ciento de incremento sobre el número indicado de personas que participaban en la actividad económica. Una estimación preliminar del porcentaje de incremento equivalente en la encuesta de Kerala fue del 5,4 por ciento. Además de su función exploratoria, la lista de actividades, al ser parte integrante del cuestionario, puede servir de recordatorio para el encuestador a lo largo de toda la entrevista de la gama de actividades que deben ser consideradas económicas. Esto puede explicar, hasta cierto punto, el efecto relativamente pequeño de la lista de actividades que se pudo observar en las encuestas de Costa Rica y de Kerala en comparación con los resultados de Uttar Pradesh mencionados en primer lugar.

Es preciso señalar que además de la redacción de las preguntas, existen otros factores que pueden influir sobre los resultados de una encuesta, como por ejemplo el orden de las mismas preguntas, su forma (abiertas o precodificadas), y el método de cumplimentación del cuestionario (entrevista personal, telefónica o mediante cuestionario rellenado por el propio sujeto). Algunas de estas cuestiones serán tratadas en el capítulo 12, relativo al desarrollo y diseño del cuestionario. Para más detalles ver Naciones Unidas (1984; 1985).

DIAGRAMA DE FLUJO 2

Lista de actividades, encuesta de la OIT en Kerala

P20. ¿Realizó él o ella algún trabajo por remuneración, beneficio o ganancias para la familia durante los últimos siete días?	
Sí 1 → P23	No 2 ↓
P21. Compruebe nuevamente si la persona realizó algún trabajo durante los últimos siete días en la producción o elaboración de cualquier producto primario, ya sea para mercadeo, intercambio o autoconsumo, o en cualquier otra actividad en el hogar o fuera del hogar, como por ejemplo:	
(rodear los códigos apropiados con un círculo)	
Cultivar/criar:	
cocos	11
arroz	12
tapioca	13
otras hortalizas o frutos	14
otras cosechas	15
Ocupado en actividades relacionadas con:	
ganado y productos derivados	16
aves de corral y productos derivados	17
Otras actividades agrícolas/extractivas incluyendo caza, pesca, silvicultura	18
Molturación a mano	31
Curación y conservación de pescado	32
Preparación y trituración de copra	33
Otras actividades de elaboración de alimentos	34
Enriar cáscara de coco/hacer fibra de coco	35
Fabricación y reparación de redes de pesca	37
Fabricación de cestos/esteras/otras artesanías	38
Hilar/tejer/costura/sastrería	39
Otras actividades de fabricación	40
Construcción, (grandes) reparaciones y mantenimiento de:	
edificios agrícolas	51
viviendas propias	52
Otras actividades de construcción	53
Empleo en salones de té/venta callejera/etc.	61
Colaboración en la venta de productos agrícolas y otras ventas al por menor	62
Acarreo de cargas al mercado/para almacenaje	71
Otras actividades de transporte	72
Gestión de actividades de préstamo a pequeña escala	81
Otras actividades financieras	82
Enseñanza particular a estudiantes	91
Servicios de reparación (herramientas, calzado, etc.)	92
Recogida de leña, acarreo de agua y otros servicios	93

Fuente: Kerala Statistical Institute, Oficina Internacional del Trabajo: Methodological survey on the measurement of employment, unemployment, underemployment and income (Trivandrum, 1983). Cuestionario C.

Conclusiones

El concepto de actividad económica del SCN es complejo y, por consiguiente, no siempre resulta de fácil aplicación en las encuestas de población económicamente activa. Sin embargo, la medición no debería ser difícil en el caso de personas que trabajan a tiempo completo todo el año en trabajos remunerados o empleos independientes. Cualquiera de las preguntas convencionales de introducción sobre «trabajo» o «actividad económica», que se usan en las encuestas firmemente implantadas debería bastar para obtener respuestas exactas de las personas con dichas características de empleo. Pero a medida que la condición laboral se desvía de estas situaciones «tipo», más importantes se vuelven los problemas de comprensión examinados en esta sección. Las personas dedicadas a actividades económicas tales como trabajo a tiempo parcial, ocasional, en el propio domicilio, ocupaciones familiares no remuneradas, o producciones no destinadas al mercado quizás no reconocerán la pregunta introductoria como aplicable a su caso. Por eso muchas actividades quedan sin declarar cuando es ésta la única pregunta que se hace.

Las demostraciones empíricas han revelado que el riesgo de subestimar la actividad económica es mucho mayor en el caso de mujeres que en el de hombres. Es posible reducir esta subestimación a base de complementar las preguntas introductorias convencionales con otras apropiadas, de tipo exploratorio, especialmente cuando las últimas no están formuladas en términos generales, sino que se refieren a actividades específicas, y también prescindiendo por completo de las preguntas introductorias o que incluyen palabras clave. Lo más apropiado dependerá de las circunstancias del país, y especialmente de la amplitud y naturaleza de las situaciones laborales atípicas que predominen. Cuando tales situaciones sean frecuentes y variadas, los sondeos mediante lista de actividades pueden revelarse más útiles, a efectos prácticos, que añadir el cuestionario una larga secuencia separada de preguntas. La lista de actividades debería, en la medida de lo posible, abarcar el mayor número posible de aquellas actividades que habitualmente se realizan en el país, cuando haya razones para pensar que sin dicho sondeo no serían declaradas. Por eso la extensión y el contenido de las listas de actividades apropiadas pueden variar de un país a otro.

Se ha comprobado que el propio diseño del cuestionario tiene mayor influencia que la formación de los entrevistadores sobre los re-

sultados de la encuesta (Wainerman, 1988). Sin embargo, el uso de preguntas exploratorias adicionales o de una lista de actividades como parte del cuestionario de la encuesta no vuelve superflua la buena formación de los entrevistadores, ni unas claras explicaciones sobre el alcance de la actividad económica en el manual de instrucciones. Las definiciones y listas de ejemplos dados en este capítulo podrán servir para organizar el material de los cursos y para redactar la parte del manual de instrucciones referente al concepto y límites de la actividad económica.

APENDICE:
INSTRUCCIONES PARA EL ENTREVISTADOR
SOBRE EL CONCEPTO DE ACTIVIDAD ECONOMICA:
EJEMPLOS DE CUATRO ENCUESTAS NACIONALES
DE FUERZA DE TRABAJO

Estados Unidos, Encuesta de Población Actual

El manual de referencia del entrevistador correspondiente a la Encuesta de Población Actual (Estados Unidos, 1987) señala que las siguientes actividades deben ser consideradas como «trabajo»: trabajo remunerado mediante salario o sueldo, incluyendo el trabajo a destajo, a comisión, por propinas o por retribución en especie; trabajar por beneficio u honorarios en el propio negocio, profesión o hacienda, aunque se tenga pérdidas económicas o no se realice venta alguna, o no se preste servicio profesional alguno, o no se efectúe ningún trabajo agrícola, sino que se pase el tiempo simplemente en la reparación de los aperos u otras faenas de la granja; cuidar niños en la modalidad de «padres adoptivos», alquilar habitaciones o servir comida a huéspedes; trabajar sin paga (en tareas distintas de las domésticas) en un negocio o hacienda familiar, como por ejemplo ordenar el almacén, vender, llevar las cuentas, organizar citas, enviar facturas, dar de comer a las gallinas, al ganado u otro tipo de animales, limpiar los utensilios de ordeño, transportar grano, pienso, fertilizante u otros materiales utilizados en la hacienda familiar, trabajar en la huerta (cuando de no hacerlo los productos cultivados tendrían que ser adquiridos), o cualquier otra tarea efectuada en relación con el cultivo, recolección, trilla, preparación o transporte al mercado de cualquier producto agrícola; trabajo e intercambio o compartido entre familias de agricultores, aunque no haya transmisión

de dinero; trabajo remunerado como jurado; participación en funciones oficiales o en programas de capacitación en el puesto, cuando se recibe alguna compensación por el trabajo realizado o por la formación recibida.

Las siguientes actividades, no consideradas como «trabajo», son propuestas a la atención de los encuestadores: trabajo no remunerado que no contribuya al funcionamiento de un negocio o hacienda familiar, como son las labores domésticas, cortar el césped, pintar la casa, trabajar en el jardín (que no sea una granja familiar); trabajo no remunerado realizado para un familiar que reside en el hogar y que no explota una finca o negocio, sino que trabaja por un sueldo o salario; trabajo no remunerado para un miembro del hogar que no está emparentado, o para un pariente que no reside en el mismo hogar; propiedad de un negocio únicamente a título de inversión, sin contribuir a la gestión o funcionamiento del mismo; trabajo voluntario sin remuneración para organizaciones como la Cruz Roja, fondos comunitarios, asociaciones, logias, hermandades, etc.; servicio temporal en la reserva de las Fuerzas Armadas o en la Guardia Nacional.

República Federal de Alemania, microcenso

El manual del entrevistador del Microcenso alemán (Alemania, República Federal de, 1986) relaciona las siguientes categorías de personas o tipos de actividades para ilustrar la noción de trabajo: personas que tienen un contrato de trabajo con un empleador público o privado, incluyendo a los miembros de las Fuerzas Armadas; personas que explotan su propia finca u otro tipo de empresa o que desempeñan de forma independiente una profesión u oficio; trabajo no remunerado sin contrato formal de trabajo en una empresa dirigida por un miembro del hogar o de la familia; colaboración en una granja explotada por la familia, por ejemplo cultivando la tierra, criando ganado, haciendo trabajos de oficina, etc., aunque sea solamente de forma ocasional; trabajo como aprendiz; trabajo durante unas pocas horas (aunque sea tan sólo de una hora a la semana); trabajo ocasional como suplencias, empleos de vacaciones, etc.; trabajo retribuido realizado por jubilados o por beneficiarios de prestaciones del desempleo para complementar sus ingresos. Los ejemplos dados de actividades no consideradas económicas se refieren a las labores domésticas y a servicios civiles no remunerados como jurado, tutor legal, consejero municipal, etc.

Egipto, encuesta de la fuerza de trabajo

En comparación con las encuestas realizadas en los países industrializados, las instrucciones para el entrevistador en las encuestas de la población activa de los países en desarrollo dan mayor importancia a las actividades relacionadas con la producción que no está destinada al mercado. Las instrucciones de la Encuesta de la Fuerza de Trabajo de Egipto, por ejemplo, definen el concepto de actividad económica señalando «que el trabajo tenga por finalidad procurar ganancias o ingresos para el hogar; que el trabajo sirva para producir bienes y servicios económicos para su comercialización o intercambio, aunque una parte de lo producido se destine al consumo propio; que la producción no se limite exclusivamente al consumo del hogar, a excepción de la producción y elaboración de productos primarios en la agricultura, caza y pesca, minas y canteras» (Egipto, 1987).

Además de estas directrices generales, determinadas actividades deben ser consideradas explícitamente como económicas, «aunque sirvan exclusivamente par el consumo del hogar»: ayudar al jefe de hogar a realizar trabajos agrícolas en el campo, cultivando hortalizas o frutas; pesca; caza; recogida de leña y cañas; ganadería; cría de gallinas y palomas; producción de leche, huevos, queso y mantequilla. Otros ejemplos de actividades económicas son el tejido de esteras y de cestos, el hilado de lana y algodón, la costura destinada a terceros, la venta al menudeo de frutas y verduras, etc. Actividades que no deben ser consideradas económicas son cocinar, hornear o hacer la colada para la familia, instruir a los niños del hogar propio, y coser para los miembros de la familia.

Botswana, encuesta de la fuerza de trabajo 1984/85

El manual del entrevistador de la Encuesta de la Fuerza de Trabajo de Botswana indica que, aparte de trabajar para un empleador o en el propio negocio del sujeto, las siguientes actividades deben ser consideradas «trabajo»: el tiempo empleado por los trabajadores autónomos en buscar clientes para un producto o servicio (por ejemplo haciendo ofertas para lograr contratos, visitando a clientes potenciales); el tiempo empleado en asistir a cursos de formación organizados por el patrono, durante el cual se sigue recibiendo un sueldo o salario; las ausencias del trabajo para acudir a una institución de en-

señanza a tiempo parcial, cuando las clases coinciden con los horarios normales de trabajo (Botswana, 1984). Con respecto a las zonas rurales, se proporciona una extensa lista de ejemplos conteniendo actividades que hay que incluir como trabajo, tales como limpiar el terreno, desbrozar, plantar, escardar, ahuyentar a los pájaros de los sembrados, cosechar o recolectar, transportar las cosechas al granero o al mercado, apacentar el ganado, recoger hierba para forraje, ordeñar, hacer la matanza, cazar y pescar para la venta o para el autoconsumo, recoger leña, hacer pan, bizcochos, etc. para el mercado, venderlos, acopiar, clasificar y preparar productos para el mercado, construir edificios de uso agrícola por cuenta propia, construir o reparar la casa de otro por cualquier tipo de remuneración, trabajar en la huerta de otro sin pago, en espera de recibir más tarde el mismo tipo de ayuda.

En cuanto a las actividades que no deben ser consideradas «trabajo», se menciona el trabajo no remunerado para las organizaciones de caridad, el trabajo comunitario no remunerado con fines de autosuficiencia, la asistencia a la escuela, las actividades domésticas como cocinar, lavar, limpiar, traer agua para uso del hogar, la mera posesión de un negocio (como una tienda o una granja) cuando es otro quien lo gestiona y hace funcionar, el traslado hacia y desde el trabajo, la reparación y mantenimiento de la propia casa, cazar y pescar con otros fines que no sean conseguir alimentos (es decir, por afición o deporte), etc.

REFERENCIAS

- AGARWAL, B., «Work participation of rural women in the Third World, some data and conceptual biases», en *Economic and Political Weekly* (Bombay), 21-28 diciembre 1985, vol. XX, núms. 51 y 52, A-155, A-164 (1985).
- ALEMANIA, REP. FED. DE., *Mikrozensus Interviewer-Handbuch*. Wiesbaden, Statistisches Bundesamt (1986).
- ANKER, R.; KHAN, M. E.; GUPTA, R. B., «Biases in measuring the labour force, Results of a methods test survey in Uttar Pradesh, India», en *International Labour Review* (Ginebra, OIT), marzo-abril 1987, págs. 151-167 (1985).
- ARGENTINA/PARAGUAY, *Proyecto «Mano de obra y tipo de hogar»*, Cuestionario. Argentina: Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Misiones, Centro de Estudios de Población; Paraguay: Dirección General de Estadística y Censos (1985).

- BANCO MUNDIAL, Report on the Fourth Expert Group Meeting on the revision of the SNA, The household sector, Florencia, 29 de agosto - 4 de septiembre 1987. Washington, DC (1987).
- BOISWANA, *Labour Force Survey 1984/85. Cuestionario y manual del entrevistador*. Gaborone, Central Statistics Office (1984).
- CANADA, *Survey of volunteer activity*, The Labour Force. Ottawa, Statistics Canadá, Catálogo 71-001 mensual, octubre 1987, págs. 123-124 (1987).
- CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ESTADIGRAFOS DEL TRABAJO (CIET), «Resolution concerning statistics of the economically active population, employment, unemployment and underemployment» (texto también en francés y en español), en *Bulletin of Labour Statistics* (Ginebra, OIT), 1983-3, págs. XI-XVI (1982).
- EGIPTO, *Labour Force Sample Survey 1987*, Instrucciones. Cairo, Central Agency for Public Mobilisation and Statistics (1987).
- ESTADOS UNIDOS, «The "underground economy" and BLS statistical data», por Richard J. McDonald, en *Monthly Labor Review* (Washington, DC, US Bureau of Labor Statistics), enero de 1984, págs. 4-18 (1984).
- *Current Population Survey, Interviewers Reference manual*, CPS-250. Washington, DC, US Bureau of the Census (1987).
- GIDRON, B., «Les travailleurs bénévoles dans l'économie sociale», en *Travail et Société*, octubre de 1980, vol. 5, núm. 4, págs. 385-394 (1980).
- GOLDSCHMIDT-CLERMONT, L., *Economic measurements of non-market household activities: Towards the next steps*. Ginebra, OIT (1988).
- HAWRYLYSHYN, O., «Towards a definition of non-market activities», en *Review of Income and Wealth*, marzo de 1977, Seire 23, núm. 1, págs. 79-96 (1977).
- HOFFMANN, E., «Accounting for time in labour force surveys» (texto también en francés y resumen en español), en *Bulletin of Labour Statistics* (Ginebra, OIT), 1981-1, págs. IX-XX (1981).
- INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR RESEARCH ON INCOME AND WEALTH (IARIW), «Special issue on the review of the United Nations System of National Accounts», en *Review of Income and Wealth*, junio de 1986 (1986).
- JONKERS, T., «Voluntary work», en *Netherlands Official Statistics. Voorburg/Heerlen*, Oficina Central de Estadística de los Países Bajos, vol. 3, núm. 2, págs. 41-45 (1988).
- LE NET, M., y WERQUIN, J., «Le volontariat, Aspects sociaux, économiques et politiques en France et dans le monde», *Notes et Etudes Documentaires*. París, La Documentation Française, 1985-5 (1985).
- NACIONES UNIDAS, *A System of National Accounts*. Studies in Methods, serie F, núm. 2, rev. 3, Nueva York, Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, párrafos 6.2, 6.19-6.23 (1968a).

- *International Standard Classification of All Economic Activities*. Statistical Papers, serie M, núm. 4, rev. 2, Nueva York, Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (1968b).
- *Comparisons of the System of National Accounts and the System of Balances of the national economy*, Parte primera, Relaciones Conceptuales, Studies in Methods, serie F, núm. 20, Nueva York, Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, párrafos 3.10-3.13 (1977).
- *Principles and Recommendations for population and housing censuses*. Statistical Papers, serie M, núm. 67, Nueva York, Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (1980).
- *Handbook of household surveys*. Edición revisada, Studies in Methods, serie F, núm. 31, Nueva York, Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (1984).
- *National Household Survey Capability Programme: Developmen and design of survey questionnaires*. Nueva York, Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (1985).
- *Handbook of national accounting, accounting for production: Sources and methods*. serie F, núm. 39. Nueva York, Oficina de Estadística de las Naciones Unidas parr. 2 (1986a).
- *Draft basic methodological principles governing the compilation of the system of statistical balances of the national economy*. Serie provisional F, núm. 17, rev. 1, Nueva York, Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, vol. I, cap. 5 (1986b).
- *Conceptual framework of the revised SNA*, documento conjunto preparado por las oficinas de estadística de las Naciones Unidas, OCDE, CEE, FMI y Banco Mundial, para el Grupo de Trabajo Intersecretariados sobre Cuentas Nacionales, Ginebra, 3-7 de marzo de 1986 (1986c).

NORWAY, *Labour Force Sample Survey, 2nd Quarter 1986*, Cuestionario. Oslo, Subdepartment for Interview Surveys, Central Bureau of Statistics (1986).

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), «La encuesta metodológica de la OIT para la medición del empleo, del desempleo y del subempleo en Costa Rica», por R. M. Trigueros (con traducción del resumen en inglés y francés), en *Bulletin of Labour Statistics* (Ginebra), 1986-1, págs. IX-XX; y «ILO methodological survey on the measurement of employment, unemployment, underemployment and income in Kerala, India», en *Instructions to field staff*, subseries 3 y 4, cuestionario C. Documento no publicado, Ginebra, Oficina de Estadística de la OIT, septiembre de 1983 (1983-84).

- *Statistical sources and methods*, vol. 3. Economically active population, employment, unemployment and hours of work (household surveys). Ginebra (19867).

PATERSON, H. M., «Voluntary work in Australia», en *Australian Bulletin of Labour* (Bedford Park), marzo de 1982, págs. 95-103 (1982).

- SCHWARZ, N., *Cognitive issues in labour force surveys in a multinational context* (con traducción en francés). Documento preparado para el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Estadísticas del Empleo y del Desempleo, París, 14-16 abril de 1987 (1987).
- WAINERMAN, C. H., «Making female labor force participation count in population censuses: Evidence from Paraguay», en: Sirageldin, I., y Fields, G. S. (edit.): *Research in Human Capital and Development*, vol. 6, Greeywich, Conn (1988).
- WARE, H, *Improving statistics and indicators on women using household surveys*. Borrador de documento de trabajo preparado para el International Research and Training Institute for the Advancement of Women (INSTRAW), Santo Domingo y Nueva York, Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (1986).